



Castilla-La Mancha



Secretaría General de la Presidencia
Presidencia

Palacio de Fuensalida
Plaza del Conde, 5 - 45071 Toledo

Funciones de los jefes de Servicio de Coordinación de la Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades

Las personas titulares del Servicio de Coordinación de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades, bajo la dirección del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades, desarrollarán, entre otras, las siguientes funciones:

- La coordinación administrativa y la cooperación con los servicios de las Direcciones Provinciales y, en su caso, de otras Administraciones Públicas de la provincia.
- La gestión de los asuntos de personal y económicos que correspondan a la Delegación Provincial de la Junta.
- La gestión de los asuntos de régimen interior en las dependencias de la Delegación de la Junta de Comunidades, sin perjuicio de las funciones que en este ámbito le correspondan a otros órganos administrativos.
- La tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y de las solicitudes cuya resolución corresponda a la Delegación Provincial.
- La dirección del registro y de cuantos servicios instrumentales u operativos preste la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades para su funcionamiento o que le sean asignados a nivel provincial por razones de especialización y economía de escala.
- La preparación de las reuniones del Delegado Provincial de la Junta de Comunidades con los titulares de las Direcciones Provinciales y las sesiones de otros órganos estatales o locales de su ámbito territorial, así como la elaboración de los informes previos.
- La asistencia y el asesoramiento técnico al titular de la Delegación Provincial de la Junta.
- La preparación de informes que el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades ordene instruir para su elevación a los miembros del Consejo de Gobierno.
- La elaboración de la memoria anual del funcionamiento de los diferentes servicios de las Direcciones Provinciales.
- La supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en la actuación de los órganos periféricos de la Administración de la Junta de Comunidades.
- Cuantas otras funciones le sean encomendadas.

Toledo 10 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA



Fdo. Rafael Perezagua Delgado